

Bogotá, 17 de Abril de 2025

Señor
Willinton Vega Marin
Supervisor Contrato 007-CENAC EDUCACION-2025
CENAC EDUCACIÓN
Ciudad.

Asunto: Solicitud Cesión del Contrato de prestación de servicios Nro. 007-CENAC EDUCACION-2025

Cordial Saludo.

Con toda atención, me permito manifestar mi deseo de ceder el contrato del asunto, el cual, tiene por objeto *"Prestar los servicios profesionales como asesora Jurídica para la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación."* Por motivos de salud que me impiden seguir ejecutando el objeto del mismo.

Dicha cesión se hará efectiva una vez la CENAC determine la persona idónea para continuar con la ejecución del mismo, solicito respetuosamente se realice con efectos desde el día 03 Junio de 2025, por lo que ejecutare mis obligaciones hasta ese día, respectivamente.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


JOHANA K. JIMÉNEZ ZAPATA
C.C. 1.061.727.608 Popayán

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025433016798753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

Señor Teniente Coronel

JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO

Director Central administrativa y Contable Especializada de Educación

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte.

Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud cesión no 2 del Contrato de Prestación de Servicio No. 007-CENACEDUCACION-2025 cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN"**

De manera atenta y respetuosa, y obrando en calidad del supervisor del contrato 007-CENACEDUCACION-2025 cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN"**, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable de Educación, cesión de contrato por mutuo acuerdo del contrato mencionado, por cuanto la prestadora actual manifiesta la imposibilidad de continuar la ejecución contractual debido a problemas de salud.

Respetuosamente

SP WILLINGTON VEGA MARIN

Supervisor Contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
fabian.monroy@ejercito.mil.co



523101



PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025433016799463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29.25

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

Señor Teniente Coronel

JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO

Director Central administrativa y Contable Especializada de Educación

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte.

Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad y remisión de solicitud para cesión no 2 del Contrato de Prestación de Servicio No. 007-CENACEDUCACION-2025 cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN"**

De manera atenta y respetuosa, y obrando en calidad del supervisor del contrato 007-CENACEDUCACION-2025 cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN"**, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable de Educación, el concepto de viabilidad para la cesión de contrato por mutuo acuerdo del contrato descrito teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que conforme a la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN**, el Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION,, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo, en todo caso previo a la solicitud de autorización deberá haberse agotado el procedimiento establecido en el numeral 6.3.2.4.1 de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022.
2. Que, conforme a lo anterior, se autoriza la presente cesión mediante circular mediante circular de fecha 22 de mayo de 2025 bajo el radicado no.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
fabian.monroy@ejercito.mil.co



80379-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025433016799463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 29.25

2025318015555583: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

3. Que, mediante comunicación escrita en el mes de marzo, el contratista solicito **CESIÓN** del contrato 007-CENACEDUCACION-2025 cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN"**, manifestando la imposibilidad de continuar la ejecución contractual debido a que va a realizar estudios de nivel superior que le demandan tiempo.
4. Que, como respuesta a la solicitud de la contratista, se analizó las posibles soluciones y decisiones a tomar con respecto al contrato en mención y así mismo se inició la búsqueda de una persona que cumpliera con el perfil establecido para ser autorizado y que pueda realizar las funciones que actualmente desempeñaba el prestador de servicios.
5. Por lo anterior expuesto y teniendo en cuenta la solicitud del contratista se tomó la decisión junto con el señor gerente del proyecto de que es **PROCEDENTE** la Cesión de este contrato.
6. Teniendo en cuenta que la cesión no compromete en cumplimiento de los fines estatales, se está gestionando la autorización de un candidato que cumpla con el perfil requerido en términos de educación y experiencia para asumir las obligaciones, garantizando así la continuidad en el logro de dichos fines de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación.
7. Que una vez analizados los soportes de la solicitud y las gestiones realizadas por Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, para previamente realizar la cesión del contrato, así como las conclusiones de la solicitud allegada, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de servicios suscritos en el presente contrato, por lo tanto, se remite para análisis jurídico y económico de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación.
8. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista, y los pagos se encuentran acordes a los soportes allegados durante la ejecución del contrato.
9. Que la contratista, **JOHANA KATERINE JIMENEZ ZAPATA** identificada con C.C. 1.061.727.608 expedida en **POPAYAN (CAUCA)**, **CUMPLIÓ a**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
fabian.monroy@ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025433016799463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 29.25

satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social desde el mes de marzo hasta el 30 de mayo del año en curso.

10. El balance económico del contrato objeto de la solicitud es la siguiente:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
Valor del contrato	\$ 31.200.000	
Valor cesión No. 1		\$ 3.900.000
Valor ejecutado		\$ 11.700.000
Valor pendiente por ejecutar		\$ 15.600.000
Sumas iguales	\$ 31.200.000	\$ 31.200.000

Respetuosamente,

SP WILLINGTON VEGA MARIN
Supervisor Contrato

■ PATRIA HONOR LEALTAD

■ 102 No 7-80 cantón norte
■ tía D.C.
■ monroy@ejercito.mil.co

PÚBLICA

